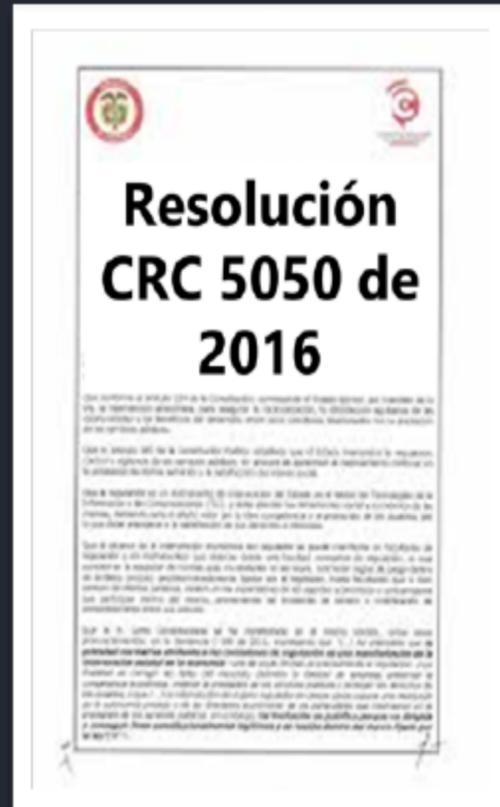


GENERALIDADES Y OBLIGACIONES DE REPORTE PARA ISP

COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES

COMPILACIÓN NORMATIVA CRC

COMPILACIÓN NORMATIVA



- Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.13.3.5 – Obligación de compilar la normatividad de carácter general vigente
- Directiva Presidencial No. OFI15-00042857/JMSC 110200 - **Organizada con numeración continua y por temáticas**

Títulos

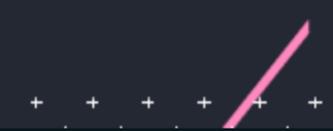
Capítulos

Secciones

Artículos

TÍTULO REPORTE DE INFORMACIÓN
Res. CRC 5050 de 2016

*Ejemplo: el artículo 2.3.1.1 está en el Título II, Capítulo 3, Sección 1 y es el primer artículo



RESOLUCIÓN CRC 6333 DE 2021



Modificación de obligaciones de información señaladas en otros títulos de la Resolución CRC 5050 de 2016

Artículos 1 a 13 y 15. Flexibilización de obligaciones de otros títulos.



Modificación del Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016

Artículo 14. Modifica Capítulo 1, 2 y 3 del Título de reportes



Modificaciones a la regulación en aplicación de criterios de mejora regulatoria

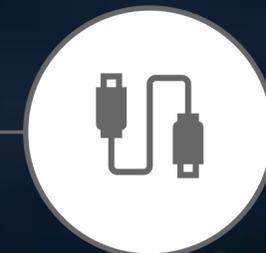
Artículo 16 a 21. se ajustan referencias a de formatos dentro de la Resolución CRC 5050/16



Régimen de transición del régimen de reportes de información. Derogatorias y Vigencia

Artículo 22, Incluye las tablas para señalar el ultimo reporte de los formatos antiguos y el primer reporte de los formatos nuevos.

Artículo 23. Se derogan 14 artículos y 3 anexos de la Resolución CRC 5050/16



RÉGIMEN DE REPORTE DE INFORMACIÓN PERIÓDICA



**PRST
OTV y OSP**

- 1** MERCADOS
- 2** CALIDAD
- 3** ACCESO E INTERCONEXIÓN
- 4** USUARIOS
- 5** OTROS



*OTV: Operadores de Televisión por Suscripción
OSP: Proveedores de Servicios On-line*



ELEMENTOS EN EL RRIP



Corrección

- PRST, OTV, y OSP podrán corregir información reportada (con autorización CRC, sin perjuicio de investigaciones y eventuales sanciones que pudieren llegar a presentarse).
- Deberá ser justificada y el plazo es hasta la siguiente fecha de reporte del formato a corregir.
- La CRC podrá solicitar la corrección.

Pruebas de reporte

- PRST, OTV, y OSP deberán realizar pruebas de cargue de información antes de la fecha del primer reporte de información.
- El tiempo no será inferior a un mes.



FORMATOS DE REPORTE APLICABLES PARA ISP



Número Formato	Nombre Formato	Periodicidad
T.1.1	Ingresos	Trimestral
T.1.2	Planes tarifarios individuales y empaquetados de servicios fijos	Semestral
T.1.3	Líneas o accesos y valores facturados o cobrados de servicios fijos individuales y empaquetados.	Trimestral
T.2.4	Indicadores de calidad para el servicio de datos fijos	Trimestral
T.2.5	Indicadores de disponibilidad para los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes fijas y redes móviles.	Trimestral
T.4.2	Monitoreo de quejas.	Trimestral
T.4.3	Indicadores de quejas y peticiones.	Trimestral



FORMATOS DE REPORTE APLICABLES PARA PROVEEDORES DE TV POR SUSCRIPCIÓN



Número Formato	Nombre Formato	Observación
T.1.2	Planes tarifarios individuales y empaquetados de servicios fijos	Semestral
T.1.3	Líneas o accesos y valores facturados o cobrados de servicios fijos individuales y empaquetados.	Trimestral
T.2.1	Indicadores de calidad para los servicios de televisión.	Semestral
T.4.2	Monitoreo de quejas.	Trimestral
T.4.3	Indicadores de quejas y peticiones.	Trimestral

FORMATOS RESOLUCIÓN MINTIC 175 DE 2021

- F 6. SUSCRIPTORES Y ASOCIADOS DE TELEVISIÓN CERRADA.
- F 7. INGRESOS OPERACIONALES SUSCRIPTORES Y ASOCIADOS DE TELEVISIÓN CERRADA



NUEVAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS



Resolución CRC 6755/2022

"Por la cual se definen condiciones regulatorias diferenciales para promover la conectividad a Internet en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso en Colombia y se dictan otras disposiciones"

FORMATO	MODIFICACIÓN
Formato T.4.2. Monitoreo de Quejas.	Modifica la periodicidad del reporte de trimestral a anual para los operadores con hasta 30.000 accesos. A partir del 2023.
Formato T.4.3. Indicadores de quejas y peticiones	Modifica la periodicidad del reporte de trimestral a anual para los operadores con hasta 30.000 accesos. A partir del 2023.

Resolución CRC 6890/2022

"Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"



ATENCIÓN CONSULTAS Y SOLICITUDES



Mesa de Servicio Sectorial de MinTIC

Atiende las consultas relacionadas con el reporte de los formatos al sistema Hecaa – ColombiaTIC

Teléfono: 601 3443460 Opción 1
Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
mesadeserviciosectorial@mintic.gov.co

CRC

Teléfono: 601 3198300 Ext. 8365 o 8425
Lunes a Viernes 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
atencioncliente@crcom.gov.co





COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA



 @CRCCo1  /CRCCo1  /CRCCo1  CRCCOL

